



AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO.11001220300020230057000 FORMULADA POR JOSÉ DE LA CRUZ MONTAÑA PERDOMOACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, CONTRA EL JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

05-2022-800-294-00

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 13 DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 13 DE MARZO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**Margarita Mendoza Palacio
Secretaria**

Elabora Carlos Estupiñan

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO**

ntssctshta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2023-000550-00

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el ciudadano José de la Cruz Montaña Perdomo actuando en nombre propio, contra el Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de Bogotá.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso radicado bajo el número 05-2022-00294-00

3. ORDENAR al Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de Bogotá, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER al accionado y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d546573582c244b14591a0f946687fa7084120aa7d8788d0ab45977aa898a92**

Documento generado en 09/03/2023 02:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>